



**DIÓCESIS DE CARORA
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO**

DECRETO DE JÚBILO

**POR LA PROXIMA BEATIFICACION DEL VENERABLE DR. JOSE GREGORIO
HERNANDEZ CISNEROS**

La vocación universal a la santidad a la que estamos llamados todos los bautizados en la Iglesia católica, no alcanzará su plena realización sino en la gloria celestial, cuando todo quede recapitulado en Cristo Jesús (Cfr. Ef 1,1-11). Mientras peregrinamos en el tiempo y nos encaminamos hacia la Jerusalén celestial, debemos mantener viva la comunión con la Iglesia gloriosa, pues *"su fraterna solicitud ayuda mucho a nuestra debilidad"* (LG 49).

Una expresión cercana y familiar de esta comunión, la ha encontrado el pueblo sencillo y fiel, de modo particular, en el ejemplo y la intercesión de los santos. De allí el amor, la veneración y la cercanía que, a lo largo de los siglos, las comunidades cristianas, dispersas por el mundo, no han cesado de cultivar hacia ellos y entender y vivir las celebraciones litúrgicas en su memoria, como un anticipo de la plena comunión con la felicidad que han alcanzado en la plenitud de la gloria y visión del Dios Uno y Trino.

Nuestra Iglesia diocesana de Carora ha vivido, desde sus inicios ese amor entrañable a los santos. Su nacimiento se dio bajo la protección de Nuestra Señora la Madre de Dios. Su nuevo nacimiento, ocurrido pocos años después, a mediados del siglo XVI en sitio cercano pero distinto, se dio bajo la protección de San Juan Bautista. Desde entonces los grandes santos de la Iglesia Católica no han cesado de canalizar las peticiones, devociones, promesas y afanes de servicio fraterno cristiano de sus fieles devotos, y de ejercer su benéfico patronazgo mediante la multiplicidad de Cofradías que llenan muchas páginas de la historia eclesial venezolana en la colonia.

Una de las más hermosas y fecundas floraciones de este estrecho vínculo entre cielo y tierra, entre Dios y los pobres que El ama, totalmente demostrada por la historia, a lo largo de los años, ha sido la rica religiosidad que nuestros estudiosos han llamado, tan atinadamente, piedad popular, la cual *"conduce al amor de Dios y de los hombres y ayuda a las personas y a los pueblos a tomar conciencia de su responsabilidad en la realización de su propio destino..."* (Puebla 935).

Esta cualidad de nuestro pueblo católico y la profunda y rica veneración que existe desde mucho tiempo a la persona y la vida del **Venerable Dr. José Gregorio Hernández**, hace que la firma, por el Papa Francisco, del Decreto "De Mira", el pasado diecinueve de junio, cumplidos los extremos canónicos, con la cual quedan abiertas las puertas para elevarlo a la dignidad de BEATO, sea motivo de especial júbilo y de explosión de sentidas alabanzas a Dios Uno y Trino, el tres veces santo.

No hay lugar, no hay comunidad poblada, no hay persona dentro de nuestra jurisdicción eclesial que no sienta por el "Médico de los Pobres" una muy especial devoción. No ha sido fácil contener las reiteradas manifestaciones de ese amor al pretender declararlo como patrono de sus poblados y dedicar sus capillas a su nombre. Solamente el amor a la Iglesia ha podido contener tan proliferada aspiración de muchísimos feligreses de nuestras comunidades. El Santísimo Sacramento, María de Chiquinquirá y el Dr. José Gregorio Hernández son, sin duda alguna, los puntos de encuentro más fuertes que unen la fe de esta Iglesia Diocesana.

Por ello, queriendo ser fiel intérprete de este sentimiento, no muy distinto al de toda la Iglesia venezolana, elevo a Dios la alabanza y gratitud de nuestra Iglesia Diocesana por tan rica Gracia concedida a nuestro pueblo. Para manifestarlo de la mejor manera, en uso de las facultades que me concede la Iglesia como Ordinario de esta Diócesis

DECRETO

1.- Día de Júbilo el próximo 29 de junio de 2020, solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, por cumplirse 101 años del paso de nuestro Venerable a la eternidad. Celebraremos la Eucaristía de ese día en especial y gozosa gratitud al Santo Padre, por el gran regalo que le ha hecho al pueblo venezolano aprobando su próxima beatificación. Cada Párroco y capellán de templos de culto público establecerá la hora y la modalidad como celebrará la Eucaristía.

2.- En cada parroquia de nuestra jurisdicción, respetando las instrucciones que existen con motivo de la cuarentena decretada por las autoridades sanitarias del país, se harán ese día, repiques de campanas a las 6 Am, 12 M y 6 PM, como muestra del júbilo que embarga nuestra Iglesia local.

3.- El Secretariado de medios de la Diócesis, junto a la comisión diocesana de Liturgia procurará proveer a la feligresía, a las parroquias y comunidades religiosas de los subsidios apropiados para vivir ese día, en comunión de oración.

4.- Una comisión diocesana presidida por el Pbro. Ernesto Camacho e integrada por religiosas y laicos, será el enlace de nuestra diócesis con todos los demás organismos y servicios que la CEV y la Arquidiócesis de Caracas pongan en marcha para preparar la beatificación, que Dios mediante, tendrá lugar en el transcurso del año que viene. Le corresponderá también a esta Comisión organizar y promover la correspondiente

participación de nuestra Iglesia local en ese acontecimiento y elaborar la programación de la celebración diocesana.

5.- Procuren los párrocos y responsables de las comunidades religiosas y núcleos rurales que en las capillas de nuestra Diócesis no se introduzca todavía ninguna imagen del Venerable. Ese gesto formará parte de una celebración especial que llevaremos a cabo en el momento oportuno. Nada quita por supuesto que lo tengamos y veneremos debidamente en nuestros altares domésticos.

6.- Al mismo tiempo que le agradecemos al Buen Dios tan inmensa gracia, no dejemos de elevar nuestras oraciones hacia El, por la intercesión del futuro Beato, y de poner en sus manos providentes la suerte de nuestro país, sus tristezas, sus divisiones, sus angustias, sus anhelos, sus luchas, sus penurias. El seguirá siendo nuestro especial intercesor y, junto con las tres Beatas que lo han precedido, María de San José, Candelaria de S. José y Carmen Rendiles, el gran puente que lleva a los venezolanos ante Jesucristo el Señor. A quien sea la gloria, el honor, la fuerza y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

Dado, firmado, sellado y refrendado en la Curia Diocesana de Carora el 24 de junio de 2020, solemnidad de S. Juan Bautista.

+ 

✠ Ubaldo Ramón Santana Sequera FMI
Administrador Apostólico "sede vacante" de Carora



Refrendado


Pbro. Lucio Arrieche
Secretario Canciller

